



DECRETO N° 3.573

LAJA, noviembre 25 del 2011.-

VISTOS:

1.- La solicitud de permiso administrativo, feriado legal y descanso complementario presentada por CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por Secretaria Municipal (s);

2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, permiso administrativo, por el día 21 de octubre y por la mañana del día 25 de octubre, feriado legal, por los días 19 y 20 de octubre del 2011, y descanso complementario por el día 24 de octubre del 2011 en horario de 08:15 a 17:03 horas y por el día 25 de octubre en horario de 14:45 a 17:03 horas

2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

